

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 31 MAYO 2005

VISTO Y CONSIDERANDO la invitación que le cursará esta Cámara Legislativa, al Sr. Julián TETTAMANTI, Cónsul de Punta Arenas, para compartir los puntos de vista con relación a la conformación de una foro "ad hoc", dedicado a analizar el escenario geográfico Patagonía- Atlántico Sur-Antártida.

Que dada la importancia de la conformación del foro, y de la urgencia de la misma, para identifica, desarrollar y fundamentar un núcleo básico de acciones, medidas y criterios, capaces de superar la visión coyuntural, la misma se ha realizado el día de la fecha, Martes 31 de Mayo del corriente año.

Que luego de la misma, el suscripto ha ofrecido un almuerzo protocolar junto a funcionarios provinciales, por lo que corresponde, reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00027240 correspondiente a LAS HAYAS, Resort Hotel, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 439,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04, de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° .-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" N° 0001-00027240 correspondiente a LAS HAYAS, Resort Hotel, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 439,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 254 / 05

